



FIRMADO POR

Concejal/a de Cultura, Festejos, Igualdad y Participación Ciudadana
MARÍA PILAR SIERRA MOCILLO
06/02/2026



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1550572Y

I RUTA DE LA TAPA EL BONILLO 2026

BASES

El Ayuntamiento de El Bonillo convoca la I Ruta de la Tapa El Bonillo 2026, con el objetivo de fomentar el consumo local, dinamizar el sector hostelero y poner en valor la oferta gastronómica del municipio.

1. Bases reguladoras

El concurso previsto en esta convocatoria se regirá además de por los preceptos básicos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y disposiciones concordantes de aplicación, en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de El Bonillo, y la Ordenanza General de Subvenciones Públicas del Excmo. Ayuntamiento de El Bonillo.

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la gestión de las presentes ayudas públicas se realizará de acuerdo con los principios de: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, además de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Así mismo, estas ayudas estarán sometidas al régimen fiscal que la administración central tenga establecido para las mismas y que en la actualidad es la obligatoriedad de declararlas en el IRPF como "ganancia patrimonial derivada de ayudas públicas".

Las bases reguladoras de la concesión de estos premios están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento.

El procedimiento para la concesión de estos premios será en régimen de concurrencia competitiva.

2. Ejercicio presupuestario

Ejercicio 2026.

Aplicación presupuestaria 430 480.00 "Subvenciones generales fomento turismo y comercio local premios".



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAA AFMP P74V ZU4A F4Y9

Propuesta bases I Ruta de la Tapa El Bonillo 2026 - SEFYCU 5825478

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

Concejala de Cultura, Festejos, Igualdad y
Participación Ciudadana
MARÍA PILAR SIERRA MORCILLO
06/02/2026



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1550572Y

Importe: 2.500,00 euros.

3. Objeto y finalidad

Fomentar el consumo local, dinamizar el sector hostelero y poner en valor la oferta gastronómica del municipio.

4. Requisitos para participar

Podrá participar cualquier persona física que complete el pasaporte de la Ruta de la Tapa, visitando los 8 establecimientos participantes, votando la mejor tapa y depositando el pasaporte en la urna del Ayuntamiento.

Establecimientos participantes:

Café bar Edén, El Casino, El Lío Pub, El Callejón, La Parroquia, El Rincón de Héctor, Cafetería Minerva y El Puchero.

Los participantes deberán visitar los 8 establecimientos participantes en la Ruta de la Tapa los sábados y domingos hasta el 15 de febrero, consumir la tapa que entra en el concurso de cada uno de los establecimientos y sellar el pasaporte con el sello que acredita haber consumido la tapa.

Los pasaportes se consiguen en cada uno de los establecimientos participantes. Cada participante podrá presentar cuantos pasaportes quiera, siempre que el pasaporte esté sellado por los ocho establecimientos participantes.

Una vez completado el pasaporte, el participante deberá anotar sus datos y votar la mejor tapa y depositar el pasaporte en la urna ubicada en el Ayuntamiento de El Bonillo.

El plazo de presentación de los pasaportes empezará el 18 de febrero a las 9,00 horas y finalizará el jueves 26 de febrero a las 14,00 horas.

-Los pasaportes que no cumplan con estos requisitos no serán válidos y serán excluidos del sorteo.

-El sorteo que será público, se realizará el día 27 de febrero a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento de El Bonillo. Se procederá en ese momento a abrir la urna y



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAA AFMP P74V ZU4A F4Y9

Propuesta bases I Ruta de la Tapa El Bonillo 2026 - SEFYCU 5825478

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

Concejalía de Cultura, Festejos, Igualdad y Participación Ciudadana
MARÍA PILAR SIERRA MORCILLO
06/02/2026



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1550572Y

extraer los pasaportes, sacados al azar; la apertura de la urna y extracción de los pasaportes ganadores se realizará por la Secretaria del Ayuntamiento o persona.

El orden de extracción de los premios será de mayor a menor, extrayéndose en primer lugar el pasaporte correspondiente al primer premio y así sucesivamente.

Cada participante solo puede ser ganador de un solo premio, excluyéndose en caso de que vuelva a salir premiado.

5. Órgano competente

El órgano competente para la instrucción del expediente es la Concejalía de Cultura. Éste solicitará cuantos informes estime necesarios para resolver, así como evaluar las solicitudes que se presenten en tiempo y forma, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 14 de noviembre, General de Subvenciones.

El órgano competente para resolver será la alcaldía.

6. Plazo de participación

El plazo de presentación de los pasaportes empezará el 18 de febrero a las 9,00 horas y finalizará el jueves 26 de febrero a las 14,00 horas y serán introducidos en una urna habilitada y debidamente lacrada, siendo solo válidos los pasaportes donde figuren los siguientes datos:

-Sello de cada uno de los 8 establecimientos participantes.

-Datos del participante.

Votación a:

- Establecimiento con la tapa más innovadora
- Establecimiento con la mejor tapa tradicional manchega
- Establecimiento con la mejor tapa de la ruta

Se admitirán en el sorteo aquellos pasaportes que, habiendo completado los 8 sellos y rellenados los datos del participante, se hayan abstenido de votar a todas o alguna de las categorías a elegir.

7. Procedimiento del Sorteo



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAA AFMP P74V ZU4A F4Y9

Propuesta bases I Ruta de la Tapa El Bonillo 2026 - SEFYCU 5825478

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

Concejala de Cultura, Festejos, Igualdad y Participación Ciudadana
MARÍA PILAR SIERRA MORCILLO
06/02/2026



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1550572Y

-El sorteo se realizará en el Ayuntamiento de El Bonillo el día 27 de febrero a las 10 de la mañana, siendo público tal acto y debiendo de quedar recogido el resultado en un acta del sorteo. Se hará de la siguiente forma: si hubiere más de una urna se pondrán todas las papeletas en común. Se extraerán 2 pasaportes suplentes.

Los pasaportes suplentes, que sustituirán por orden de extracción al premiado que, por causas ajenas a la organización no fuera localizado o rechazase recibir o aceptar el premio.

- La apertura de la urna y extracción de los pasaportes ganadores se realizará por la Secretaria del Ayuntamiento o persona en quien delegue

El orden de extracción de los premios será de mayor a menor, extrayéndose en primer lugar el pasaporte correspondiente al primer premio y así sucesivamente.

-Cada participante solo puede ser ganador de un solo premio, excluyéndose en caso de que vuelva a salir premiado.

-El Ayuntamiento contactará con el premiado para informar del resultado del sorteo. En el supuesto de que no fuera posible contactar con el premiado a través de los datos facilitados por el mismo en su pasaporte o bien rechazase el premio, este pasaría al primer suplente disponible.

-Una vez confirmada la aceptación del premio el resultado será publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Bonillo.

8. Premios y entrega

Se concederán los siguientes premios:

- **Primer premio:** consistente en fin de semana en el Parador de Toledo para 2 personas, media pensión, a gastar en 90 días, según disponibilidad, y valorado en 1.000 € aproximadamente.

- **Segundo Premio:** cesta de productos locales, valorada en 300 € aproximadamente

- **3º, 4º, 5º y 6º Premio:** vale de 100 € cada uno, para consumir en los establecimientos participantes en la I Ruta de la Tapa 2026.

Los premios serán entregados en la Casa Consistorial a partir del 26 de febrero de 2026, disponiendo un plazo de 20 días naturales para pasar a recogerlo.



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAA AFMP P74V ZU4A F4Y9

Propuesta bases I Ruta de la Tapa El Bonillo 2026 - SEFYCU 5825478

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

Concejala de Cultura, Festejos, Igualdad y Participación Ciudadana
MARÍA PILAR SIERRA MORCILLO
06/02/2026



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1550572Y

9. Publicidad

Se realizará mediante la remisión del extracto de la convocatoria 2026 de la Convocatoria de la I Edición "Ruta de la Tapa El Bonillo 2026" a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para, por su conducto, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, conforme a lo determinado por los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones. Así mismo se procederá a la publicación del texto íntegro de la convocatoria en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de El Bonillo.

10. Fin de la vía administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. .

11. Protección de datos

La participación en el sorteo implica, por sí misma, la aceptación de las bases. El Ayuntamiento no podrá utilizar dichos datos con una finalidad distinta a la finalidad indicada en las presentes bases, tratándolos de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos.

La información contenida en las solicitudes presentadas a esta convocatoria quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos.

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, los datos personales de los solicitantes serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de El Bonillo, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAA AFMP P74V ZU4A F4Y9

Propuesta bases I Ruta de la Tapa El Bonillo 2026 - SEFYCU 5825478

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

Concejala de Cultura, Festejos, Igualdad y
Participación Ciudadana
MARÍA PILAR SIERRA MORCILLO
06/02/2026



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1550572Y

cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de El Bonillo, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, oposición y supresión de sus datos. Accediendo, al efecto, al sitio web del Ayuntamiento de El Bonillo en el siguiente enlace:

<https://elbonillo.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=208>



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAA AFMP P74V ZU4A F4Y9

Propuesta bases I Ruta de la Tapa El Bonillo 2026 - SEFYCU 5825478

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6